

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ Subgerente de Gestión Predial	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-04-26 09:37:17 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Designación de supervisió Anexos: N/A Dep: Gerencia Jurídica RAD: GJ-MEM23-0071
De	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica	
Asunto	Designación de supervisión de Contrato No. 138 de 2022 y Orden de Compra No. 83877 de 2021	

Cordial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 5 del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución No. 017 de 2023 de la EMB, que al tenor literal indica:

“ARTÍCULO 1º. Delegación en Materia Contractual (...)

(...) 1.2. En el Gerente Jurídico las siguientes funciones:

(...) 5. Realizar la designación de los supervisores en los contratos financiados total o mayoritariamente con recursos de inversión, que no superen la menor cuantía de la Empresa Metro de Bogotá S. A., distintos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previa solicitud del área de origen de la necesidad. (...)”

Me permito informarle que con ocasión de las vacaciones que disfrutará la servidora Lucía Bonilla Sebá – Profesional 4 de la Subgerencia de Gestión Predial entre el 3 de mayo de 2023 y el 24 de mayo de 2023, usted ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos, durante las fechas señaladas o hasta el día en que se reintegre efectivamente la servidora:

- 1. Contrato No. 138 de 2022**
Contratista: Seguridad Las Américas LTDA ‘Seguriaméricas LTDA’
- 2. Orden de Compra No. 83877**
Proveedor: Gruppo Empresarial JHS SAS

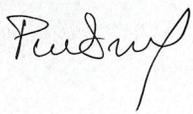
En este sentido, como supervisora tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias y las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa y en la ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

De otra parte y en atención a las obligaciones que tendrá como supervisora del contrato, deberá publicar en la plataforma del SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término de ley, los informes de

supervisión y demás documentos necesarios que den cuenta de la ejecución de los contratos. En caso de que no cuente con usuario y contraseña para acceder a SECOP II con el rol de supervisora, deberá realizar la gestión correspondiente ante la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual para el acceso a dicha plataforma.

Por último, los documentos referentes a los citados contratos se encuentran en la plataforma de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, igualmente reposan en la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
SOR PRISCILA
SANCHEZ SANABRIA

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica

Proyectó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica. 
Revisó: Fredy Rodríguez – Profesional Gerencia Jurídica.